Nº 01 . 1 /2015

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las trece horas del día dieciséis del mes de febrero del año dos mil quince, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 285133**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los documentos de licitación (DDL) publicadas en el Sistema de Contrataciones Públicas del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General y **CP Toribio Morel** Srio de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha para la Evaluación de las ofertas correspondientes conforme a los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
V. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en los DDL, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera los DDL.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en los DDL para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

Nº 01 . 2 /2015

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:

El Acta de Apertura de sobres Nº 02 de fecha 28 del mes de enero del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de los siguientes oferentes: CENTRO COMERCIAL RG y ACEITES MAXIMILIANO.

Asimismo, en dicho acta se ha dejado constancia que "*...la firma Centro Comercial RG no presenta los Formularios 3, 6 y 7 del Anexo D Formularios, el Certificado de Cumplimiento Tributario vencido (fecha 05 de diciembre de 2013) para el producto que oferta.*". Con relación a este punto, el COMITÉ se estará expidiendo sobre el particular en las siguientes etapas de evaluación.-

II. Documentación de los oferentes:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	DOCUMENTACION SOLICITADA	CENTRO COMERCIAL RG	ACEITES MAXIMILIANO
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada garantía del tres (3%) por ciento del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que ambas firmas cumplen con el suministro de documentación de carácter sustancial y por tanto, califican para la siguiente etapa de evaluación.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	CENTRO COMERCIAL RG	ACEITES MAXIMILIANO
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración del IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	CUMPLE	CUMPLE
7	Autorización del fabricante, representante o distribuidor	CUMPLE	CUMPLE
8	Balances generales	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, EL COMITÉ considera que todas las firmas han cumplido con las documentaciones solicitadas en los DDL, por lo que califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

Con respecto a los formularios no presentados por la firma Centro Comercial RG, y al Certificado de Cumplimiento Tributario, es importante señalar que la solicitud de la Convocante es la presentación del Último Formulario del IVA o el Certificado de Cumplimiento Tributario. Se puede observar que la firma en su oferta presenta el último formulario del IVA, indicándose así de que cumple con ese documento y demuestra que se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones con el Fisco. Del mismo modo, El Formulario 3 (Fiel Cumplimiento de Contrato) y 7 (Modelo de Contrato) se refieren a formularios a utilizarse una vez que una de las firmas sea adjudicada, por tanto, no se requieren para la evaluación de ofertas. Con respecto al Formulario 6, se ha presentado la autorización del fabricante en donde el mismo ha omitido el título "Formulario 6"; no obstante, no se considera como un error sustancial que afecta el alcance de los bienes, ya que la autorización del fabricante contempla los datos mínimos exigidos en los DDL, y el objetivo principal de la solicitud de dicho documento es que la firma pueda contar con los bienes al momento de la provisión, y la autorización de quien los fabrica, lo cual se cumple con el citado documento.

Por todo lo expuesto, el COMITÉ considera válida la oferta de Centro Comercial RG y califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.-

III. Comparación de Ofertas:

Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, y no se detectan errores aritméticos en las mismas. El COMITÉ sugiere el análisis de la oferta conforme a lo siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTOS DE LAS OFERTAS
1	CENTRO COMERCIAL RG	89.380.500
2	ACEITES MAXIMILIANO	94.391.080

IV. Análisis de propuestas de adjudicación:

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **CENTRO COMERCIAL RG**, por ser la primera propuesta que ha superado cada una de las etapas anteriores de evaluación:

1. Capacidad legal:

EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:

Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2011	2012	2013	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	6,90	2,66	4,56	4,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,10	0,80	0,30	0,40	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,09	0,10	0,09	0,09	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

3. Experiencia
El oferente ha presentado facturaciones que avalan su experiencia en la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica en todos los criterios de evaluación.-

V. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma ***CENTRO COMERCIAL RG*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta, **G. 89.380.500 (Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos ochenta mil quinientos)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

.....
C.P. Toribio Morel
Srio. De Administracion y Finanzas